



**INFORME DE GESTIÓN
IAC ACCIÓN Y PROGRESSO
(Entidad Auxiliar del Cooperativismo)**

AÑO 2025

El presente informe anual de gestión de la IAC Acción y Progreso Entidad Auxiliar del Cooperativismo contiene los contenidos mínimos aceptados y exigibles jurídicamente para un informe de gestión anual (según la norma societaria aplicable vía Código de Comercio —artículos 46 y 47 de la Ley 222 de 1995— y la práctica de supervisión anual)

Señores Asociados.

En cumplimiento a los Estatutos de la Empresa y de conformidad con las normas legales vigentes, la administración y el consejo de administración se complacen en presentar a consideración de la Asamblea General de Asociados el presente informe de gestión, en el cual se consignan los aspectos y actividades generales del año 2025 más relevantes de la Institución Auxiliar del Cooperativismo Acción y Progreso (IAC Acción y Progreso). El presente con el fin de informar los resultados financieros del ejercicio económico concluido en diciembre 31 de 2025.

Contexto Histórico 2025 Situación Progressa (Asociado Único)

1 Toma de Posesión Superintendencia de la economía Solidaria

La Superintendencia de la Economía Solidaria, mediante Resolución No 2023212006585 del 15 de agosto de 2023, ordenó la toma de la posesión inmediata de los bienes, haberes y negocios de Financiera Progressa - Entidad Cooperativa de Ahorro y Crédito, con el ánimo de establecer la situación financiera de Progressa, y prevenir un deterioro patrimonial de la organización solidaria, así como la afectación de los recursos de los asociados, o determinar si se pueden tomar medidas para que la misma pueda desarrollar su objeto conforme a las reglas que la rigen, o si se pueden adoptar otras medidas que permitan a los depositantes, ahorradores e inversionistas, obtener el pago total o parcial de sus créditos, conforme el parágrafo No 1 del artículo de la Resolución en cita, la medida de la toma de posesión se estableció hasta por el término de dos (2) meses, contados a partir de la fecha en que se ejecute la medida, prorrogables por un término igual por dicha entidad de acuerdo con lo señalado en el Decreto 2555 de 2010, incluido el plazo para el diagnóstico de que trata el artículo 2.4.2.1.8. estudio de viabilidad del Decreto 960 de 2018.

Mediante radicado N°20234400317202 del 21 de septiembre de 2023, el Agente Especial de Financiera Progressa y Directo Ejecutivo de IAC Acción y Progreso Entidad Auxiliar del Cooperativismo solicitó prórroga debidamente motivada de la Toma de Posesión de los bienes, haberes y negocios de Financiera Progressa por dos meses adicionales a los establecidos en la Resolución inicial y del plazo para la presentación del diagnóstico y plan de viabilidad. Prórroga autorizada por la Superintendencia hasta el 15 de diciembre de 2023 mediante Resolución N°2023212007495 del 27/09/2023.

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución de toma de posesión el 07 de noviembre de 2023 el Agente Especial presentó al Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas – Fogacoop el Diagnóstico y estudio de viabilidad de la Cooperativa con la recomendación que la medida que se adoptara fuera la de Toma de Posesión para Administración, de acuerdo a ello mediante Radicado N°20234400370442 del 16 de noviembre de 2023, FOGACOOOP remitió a la Superintendencia el concepto sin objeciones sobre el estudio de viabilidad presentado por el Agente Especial.

Presentado el plan y atendidas las solicitudes de la Superintendencia de la Economía Solidaria, mediante Resolución N°2023212009765 del 15 de diciembre de 2023, se ordenó la Toma de

Posesión para Administrar los bienes, haberes y negocios de Financiera Progressa Cooperativa de Ahorro y Crédito inicialmente por (1) un año prorrogable por un término igual a solicitud del Agente Especial.

A su vez mediante resolución No 2024220008215 del 13 de diciembre de 2024, se prorrogó el término de la medida de toma de posesión para administrar los bienes, haberes y negocios de Financiera Progressa inicialmente ordenada mediante Resolución No 2023212009765 del 15 de diciembre de 2023, hasta el 15 de junio del año 2025.

2. Agente especial -Representante legal

Juan Manuel Russy Escobar, quien fue designado por el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas FOGACOOB mediante Resolución número 013 del 18 de agosto de 2023. El Agente Especial tienen la condición de auxiliar de la justicia, de conformidad con lo previsto en el numeral 6º, del artículo 295 del Decreto 663 de 1993 (Estatuto Orgánico del Sistema Financiero), ejerciendo funciones públicas administrativas transitorias.

Las funciones específicas de los agentes especiales son las propias de un representante legal, y deberán ejercerlas con sujeción a los deberes de los administradores establecidos en el artículo 23 de la Ley 222 de 1995, en el artículo 291 del Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (EOSF), y en los artículos 9.1.1.2.1, 9.1.1.2.2 y 9.1.1.2.4; para el caso de las cooperativas de ahorro y crédito el título 2 del libro 4 de la parte 2 del Decreto 2555 de 2010.

Es de señalar que durante el primer semestre de 2023 y hasta el 15 de agosto de la misma anualidad la administración de la entidad estaba a cargo del Consejo de Administración y la Gerencia General; y a partir del 18 de agosto, la administración de la entidad Financiera Progressa se ejecutó por parte del Agente Especial designado en 2023 por el Fondo de Garantías de Entidades Cooperativas en el proceso de toma de posesión.

3. Origen y Naturaleza de la IAC Acción y Progreso

- Institución auxiliar del cooperativismo creada 2004.
- Derecho privado sin ánimo de lucro, creada con fines de interés social.
- Responsabilidad limitada, de número de asociados y de patrimonio variable e ilimitado.
- Regida por los principios y valores universales del cooperativismo.

4. Objeto Social

Como objeto social principal la compra y venta de bienes productivos o rentables, de entidades cooperativas o de naturaleza comercial que promuevan sus asociadas, así como activos fijos muebles o inmuebles que permitan su explotación para generación de rentas o capitales.

5. Organigrama



5.1. Consejo de Administración

Miembro Principal	Miembro Suplente
Juan David Gaitán Reina C.C. 1.016.011.553	Andrea Olmos Aponte C.C. 1.020.727.746
Deyanira Mayorga Parrado C.C. 53.930.565	María López Hernández C.C. 1.152.447.457
Ana Margarita Palacio C.C. 64.564.795	

5.2. Junta de Vigilancia

<i>Junta Vigilancia</i>	
Miembros Junta de Vigilancia	
Erik Nieves Espitia Cc No 80.011.334	
Maddy Perdomo Tejada Cc No 1.152.447.457	
Wendy Marcela Vega Arias Cc No 1.033.683.991	

5.3. Revisoría Fiscal: Firma: BDO AUDIT S.A.S BIC

info@accionyprogreso.com.co

Transversal 21 N.º 98 - 71 piso 3 - Bogotá
Call Center Bogotá: 601 4866120
Línea Nacional gratuita: 018000413583

Documento Confidencial

5.4. Estructura Administrativa

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	
DIRECTO EJECUTIVO	JUAN MANUEL RUSSY E
CONTADOR	STELLA ROBAYO
APOYO DE CUMPLIMIENTO	MARIA EDITH ARIAS
APOYO	ANA MARGARITA PALACIOS

6. Evolución de los negocios de la entidad durante el ejercicio

A continuación se realiza en resumen la descripción de las actividades realizadas, proyectos en ejecución, así como los resultados principales y forma del desarrollo del objeto social de la IAC Acción y Progreso.

6.1 Activos Estratégicos IAC

6.1.1 Relación de Bienes Inmuebles

a. Bienes Inmuebles

- A- Lote Tibabita (Arrendamientos/Venta)
- B- Edificio Ayasha (Arrendamientos/Venta)
- D- Suit Villa Valeria (Arrendamiento/Venta)
- C- Casa del Peñon (Arrendamiento/Venta)

BIEN	AVALUO AÑO 2025
TIBABITA	\$ 51.378.866
EDIFICIO AYASHA	\$ 14.122.436
SUITES VILLAVALERIA	\$ 290.295
CASA EL PEÑON	\$ 1.218.477
TOTAL	\$ 67.010.074

Cifras en Miles de Pesos

Lo anterior, deriva de los resultados obtenidos por las valorizaciones de los bienes inmuebles propiedad de IAC Acción y Progreso, lo anterior de acuerdo con los avalúos técnicos realizados en las vigencias de 2024 y 2025.

Para el año 2025 se realizó avalúo al predio Lote Tibabita, el cual genero un menor valor por valorización por \$(-28.199) millones derivado de la aplicación del avalúo comercial.

Respecto al predio Edificio Ayasha generó menor valor en su valorización por (-\$7.067) Millones.

El predio casa condominio el Peñón el cual fue avaluado en \$1.218 millones, frente al último avalúo (año 2021) por \$1.374 millones sufriendo una pérdida en la valoración por (\$156) millones.

El predio Suites Villa Valeria las cuales fue avaluadas en \$290 millones, frente al avalúo del año anterior por 914 millones, sufriendo una pérdida en la valoración por (\$624) millones.

Los anteriores avalúos fueron realizados por la empresa valoraciones empresariales S.A.S.

b. Flujo de Ingresos y Gastos 2025 – Bienes Inmuebles:

A continuación, se relacionan los Estados de Resultados de los cuatro Bienes Inmuebles de la IAC durante la vigencia de 2025, relacionando su operación neta entre ingresos y gastos.

Lote Tibabita:

Cifras en Millones de pesos

P&G 2025- Lote Tibabita		
INGRESOS	Por arriendos actualmente \$102.746.029 Promedio mensual (Sin IVA) Total Ingreso (Abril- Dic 2025): \$924.714.261 (SIN IVA)	924
GASTOS	Gastos Anuales: Impuestos prediales \$65.3 Millones + Polizas Anual: \$43,2 Millones + Mantenimiento \$38,9 Millones + Servicios Publicos: N/A (los paga la Equidad) + Cuotas de Admon: N/A + Comisiones Fiduciarias por Inmueble en Garantía: \$53,1 Millones + Honorarios Administrativos IAC: Estimado \$8,1 Millones. Total Gasto Estimado Anual 2025: \$208,6 Millones	209
NETO (INGRESOS-GASTOS)	Neto Positivo: (Ingresos: \$924 Millones - Gasto: \$208,6 Millones) = Neto: \$715 Millones	715

Edificio Ayasha

Cifras en Millones de pesos

P&G 2025- Edificio Ayasha		
INGRESOS	Por arriendos actualmente -Piso N°1: Farmatodo \$63.635.006 Mensual (SIN IVA Valor Ref últimos 6 meses) Total 2025: \$739.645.122 -Fundación Juan N Corpas \$30.207.841 Mensual (SIN IVA Valor Ref últimos 6 meses) Total 2025: \$330.793.089 Total Ingreso Anual 2025: \$1.070 Millones	1.070
GASTOS	Gastos Anuales: Impuestos prediales \$237 Millones - Polizas Anual: \$21,6 Millones- Mantenimiento \$7,15 Millones - Servicios Publicos: \$78,6 Millones -Cuotas de Admon: \$228,7 Millones Honorarios Administrativos IAC: Estimado \$8,1 Millones. Total Gasto Estimado 2025: \$580 Millones Anuales	580
NETO (INGRESOS-GASTOS)	Neto Positivo: (Ingresos: \$1.070 Millones - Gasto: \$580 Millones) = Neto 490 Millones	490

Suits Villa Valeria:

Cifras en Millones de pesos

P&G 2025- Villavaleria		
INGRESOS	Por arriendos actualmente N/A: No está arrendado Total Ingreso Neto Anual 2025: \$0 Millones	0,0
GASTOS	Gastos Anuales: Impuestos prediales \$4,4 Millones - Polizas Anual: N/A - Mantenimiento: N/A - - Servicios Publicos: N/A -Cuotas de Admon: N/A - Honorarios Administrativos IAC: Estimado \$8,1 Millones. Total Gasto Estimado 2025: \$12.4 Millones	12,5
NETO (INGRESOS- GASTOS)	Neto Anual: Negativo: (Ingresos: \$0 Millones - Gasto: \$12,5 Millones) = Neto: \$-12,5 Millones	-12,5

Casa el Peñón:

Cifras en Millones de pesos

P&G 2025- Casa el Peñon		
INGRESOS	Por arriendos actualmente N/A: No está arrendado Total Ingreso Anual 2025: \$0 Millones	
GASTOS	Gastos Anuales: Impuestos prediales \$8,17 Millones - Polizas Anual: N/A - Mantenimiento \$6,7 Millones - Servicios Publicos: \$7,6 Millones anuales - Cuotas de Admon: \$13,5 Millones anuales - Honorarios Administrativos IAC: Estimado \$8,1 Millones. Total Gasto Estimado 2025: \$-44 Millones Anuales	44,0
NETO (INGRESOS- GASTOS)	Neto Anual: Negativo: (Ingresos: \$0 Millones - Gasto: \$44 Millones) = Neto: \$-44 Millones	-44,0

6.2 Gestión de Movilización de principales Bienes Inmuebles:

a. Activos Acción y Progreso - IAC – Entidad Subsidiaria de Financiera Progressa

a.i Movilización de Bienes Inmuebles:

Adicional a lo informado a la Superintendencia de la Economía Solidaria en los informes previos trimestrales del Plan de Recuperación correspondientes al avance del I y II Trimestre de 2025, en línea con el principal objetivo de continuar con una estructura de

gastos ligeros en un marco de eficiencia, para el corto y mediano plazo se identificarán los activos improductivos en su momento de IAC Acción y Progreso.

Edificio Ayasha:

Se planteó inicialmente en el plan de recuperación la eventual posibilidad de la venta del Edificio Ayasha en el porcentaje de copropiedad que le corresponde a la IAC Acción y Progreso, entidad de la cual Financiera Progressa tenía una participación del 100%, para esta actividad de informar que se han realizado acercamientos con algunas constructoras sin embargo el mercado al corte de cierre de 2025 registraba aún poco líquido para oficinas no arrendadas.

De igual manera inicialmente con el apoyo administrativo, se realizaron acercamientos, para el ofrecimiento del Edificio Ayasha y el Lote Tibabita con cuatro firmas inmobiliarias (**RE/MAX, Cushman & Wakefield, Copropiedades, B&R Inmobiliaria**). A partir de esta gestión, se concertaron reuniones a partir de octubre 2024, a la vez que se registró material fotográfico de las instalaciones del Edificio Ayasha, con el fin de publicar en las redes de las firmas interesadas para la búsqueda de prospectos de enajenación. Se realizaron los contratos de corretaje con dos de las inmobiliarias (**RE/MAX y Cushman & Wakefield**). con dichas inmobiliarias sin cláusula de exclusividad y con los acuerdos de confidencialidad pertinentes.

Adelantado las gestiones legales para el corretaje de los inmuebles con 2 de las 4 firmas interesadas, concluyó en la espera de la recepción de una oferta para la adquisición de los inmuebles.

Es de recordar las gestiones realizadas tanto para el primer como segundo trimestre del año 2025, se adelantaron gestiones inmobiliarias activas con el apoyo de la firma Inmobiliaria **AG NPI SAS**, reconocidas por su experiencia en el mercado. Con estos asesores se ha compartido información clave de los inmuebles y se han realizado publicaciones estratégicas con el fin de maximizar la visibilidad y alcance de las propiedades, buscando atraer propuestas comerciales que respondan a las expectativas institucionales en términos de valor, ubicación y condiciones.

Durante el segundo trimestre de 2025 se avanzó en la gestión de comercialización del activo no productivo, estableciendo contacto con diferentes inmobiliarias y corredores.

Gestión comercial adelantada:

- Durante 2025 se realizaron **cuatro recorridos** con clientes potenciales (B&R, RE/MAX, Cushman & Wakefield y Con Inmobiliaria).
- Se realizó **visita con la inmobiliaria RE/MAX Norte el martes 19 de agosto de 2025**.
- De manera alterna, se avanzó en la gestión del arrendamiento para el segundo piso del edificio Ayasha, para lo cual se evaluó la posibilidad de la habilitación del espacio, con fines de difusión.

La estrategia de movilización de bienes inmuebles se fortaleció mediante la vinculación de nuevas inmobiliarias y corredores especializados, que han permitido ampliar la cobertura y las opciones de mercado.

- Se formalizaron tres contratos de corretaje, lo cual garantizaron mayor exposición del inmueble y respaldo en la gestión comercial.
- Varias inmobiliarias manifestaron su interés y realizaron recorridos, aunque no todas finalmente entregaron la documentación necesaria para la suscripción de contrato.

Propuestas recibidas

El día 11 de noviembre de 2025, se recibió una propuesta formal de arrendamiento por parte de la inmobiliaria B&R para el cliente Indepro: Empresa de Tecnología, con el fin de ocupar una oficina del piso N°4, a partir del mes de diciembre del mismo año. Una vez evaluada la propuesta se determinó que no era viable arrendar parcialmente las oficinas del 4 piso, en consideración a que estratégicamente era mejor realizarlo como mínimo por piso completo, con el fin de no afectar el valor y poder de negociación a futuro de los pisos del Edificio Ayasha.

No obstante, a lo anterior, en el marco de la gestión adelantada para el arrendamiento del piso 4 y el piso 2, se han recibido múltiples visitas de posibles arrendatarios, conforme a la confirmación de entrega en su momento emitida por la Fundación Juan N. Corpas.

- **Situación del piso N°2**

La empresa interesada en el piso 4 manifestó también interés en el piso 2; sin embargo, debido a que este espacio se encontraba en su momento ocupado con cajas y diversos elementos, el interés no se materializó.

Ante esta situación, se evaluaron alternativas que permitiera adelantar el traslado del archivo y el despeje del área, con el propósito de presentar el espacio en condiciones óptimas y fortalecer así la posibilidad de arrendamiento.

Lote Tibabita

Teniendo en cuenta lo informado a la Superintendencia en el primer semestre de 2025, que al cierre de ejercicio de 2024 Financiera Progressa registró pérdidas del ejercicio 2024 por un valor de \$3.784 millones. El anterior de igual forma, en parte por el reconocimiento efectivo de los ingresos de \$29.047 millones obtenidos por el incremento de las inversiones en la IAC Acción y Progreso, derivado en parte del resultado del avalúo técnico y trasladado en esta ocasión en un mayor valor a Financiera Progressa a través de los resultados de la aplicación del método de participación patrimonial a cierre de ejercicio de 2024, Y que el avalúo referenciado contiene los estudios que dieron origen al registro del aumento en el valor de la participación en la IAC en diciembre de 2024.

Y en consideración al cambio de vigencia a 2025, y a posibles cambios y fluctuaciones de la actual realidad y expectativas del mercado inmobiliario en Colombia, la Dirección de la IAC se vio en la necesidad de realizar un nuevo avalúo comercial al ya citado Lote Tibabita determinando su valor razonable estimado como posible precio de realización en la vigencia 2025.

Finalmente, durante el III Trimestre de 2025 se dio continuidad al desarrollo de las **gestiones comerciales** relacionadas con las dos propiedades, en busca de nuevas oportunidades de venta u ocupación según corresponda.

Durante los meses de **agosto a noviembre de 2025**, se recibieron y se atendieron visitas de potenciales clientes interesados, efectuando los recorridos correspondientes en cada inmueble. En dichas jornadas, se presentaron las condiciones de los espacios, aspectos de mantenimiento, administración y el potencial de ocupación.

Las visitas se llevaron a cabo en las siguientes fechas:

- **14 de agosto y 8 de septiembre:** Inmobiliaria **RE/MAX**.
- **24 de octubre:** Señor **Mauricio Ascencio**.
- **10 de noviembre:** Inmobiliaria **B&R**.

Durante cada recorrido, los interesados realizaron tomas fotográficas y recopilaron información técnica y administrativa que les permitirá dar continuidad a la evaluación comercial.

En cada una de las jornadas se realizó el **recorrido completo por las áreas**, destacando los pisos actualmente ocupados, las condiciones de **administración y mantenimiento**, así como el **potencial de las propiedades**. Durante las visitas, los interesados tuvieron la posibilidad de realizar **tomas fotográficas** y recopilar información técnica y administrativa que facilite la **continuidad del proceso comercial** por parte de la inmobiliaria o de los potenciales arrendatarios.

Aunque en 2025, no se recibieron propuestas formales de compra o arriendo, el proceso generó interés en el mercado, logrando al menos tres prospectos que han manifestado su intención preliminar.

- **Seguimiento y continuidad**

Se mantiene un **acompañamiento permanente** a las entidades e interesados, promoviendo la colocación de los espacios disponibles y asegurando la actualización continua de la gestión inmobiliaria.

Todo lo anterior soporta las permanentes gestiones de venta y/o realización de los bienes inmuebles de Financiera Progressa en cabeza de la IAC Acción y Progreso realizadas por parte del director ejecutivo de la IAC Acción y Progreso, sin embargo, las mismas aún no se han materializado, debido entre otros factores a la situación del mercado inmobiliario actual del País. No obstante, a lo anterior, de igual forma durante lo restante del año 2025 y en la vigencia 2026 (Considerando posibles cambios económicos positivos en la economía del País para este tipo de inversiones en bienes inmuebles), se continuará de forma activa con las acciones tendientes para la consecución de ofertas de movilización para la venta de estos inmuebles.

Casa El Peñon: Reversión Venta año 2024 - Valor \$900 Millones

Respecto a las Suites Villa Valeria, cuentan con avalúo Comercial de 2024, el cual derivó en un incremento en el avalúo por \$19,7 millones respecto a 2023. Estos avalúos fueron realizados por la empresa Avaluadores e Inmobiliarios VHC & Cia Ltda

8. Arrendamientos Inmuebles IAC Acción y Progreso

Siendo la IAC Acción y Progreso copropietaria del “Edificio Ayasha” ubicado en la Transversal 21 No. 98 – 71 pisos 1, 2, 3, 4 y 5, durante el 2024 estas propiedades, generaron ingresos por arrendamiento para el año 2025, por \$1.995 Millones. Dichos arrendamientos se generaron así:

Arrendamientos	Valor
Club la Equidad	924.714
Farmatodo Colombia S.A.	739.645
Fundación Universitaria Juan N Corpas	330.793
TOTAL	1.995.152

Cifras en miles de pesos

ARRENDAMIENTOS VIGENTES 2025 - Mensuales

- Farmatodo Colombia S.A. – Piso 1 \$63.635.006 Sin Iva
- Fundación Juan N Corpas – Piso 4 \$30.207.841 Sin Iva (Finalizó en Dic 25)
- Lote TIBABITA – Club Deportivo la Equidad \$102.746.029 Sin Iva (Desde abril hasta diciembre de 2025 para un total 2025 de \$924 Millones) inclusive en lo corrido de 2026, IAC percibe este arrendamiento mensual.

9. Situación económica y financiera

Informe sobre la situación económica, administrativa, jurídica, contable y financiera de la entidad al cierre del ejercicio.

9.1 ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO ACCIÓN Y PROGRESO

NIT. 830.511.763-5

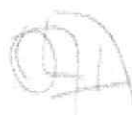
ESTADO INDIVIDUAL DE SITUACIÓN FINANCIERA

A 31 DE DICIEMBRE DE 2025 Y 2024

(Cifras expresadas en miles de pesos)

ACTIVOS	Notas	31 de Diciembre 2025	31 de Diciembre 2024	VAR. ABS	VAR. %
Efectivo y equivalente de efectivo	5	2.104.857	1.113.902	990.954	88,96%
Activos financieros de inversión					
A valor razonable con cambios en ORI					
En instrumentos de patrimonio		-	175.000	(175.000)	-100,00%
Total a valor razonable con cambios en ORI		-	175.000	(175.000)	-100,00%
Total activos financieros de inversión	6	-	175.000	(175.000)	-100,00%
Cuentas por cobrar					
Arrendamientos	7	202.275	239.193	(36.918)	-15,43%
Otras cuentas por cobrar	8	1.335.908	1.344.561	(8.653)	-0,64%
Total cuentas por cobrar, neto		1.538.183	1.583.754	(45.571)	-2,88%
Propiedades de inversión y de uso propio					
Propiedades de inversión	9	59.957.364	92.761.009	(32.803.645)	-35,36%
Propiedad y equipo de uso propio	10	7.051.613	10.339.815	(3.288.202)	-31,80%
Total propiedades de inversión y de uso propio		67.008.977	103.100.824	(36.091.847)	-35,01%
TOTAL ACTIVOS		70.652.016	105.973.480	(35.321.464)	-33,33%
PASIVOS Y PATRIMONIO					
PASIVOS					
Pasivos por impuestos	11	152.805	51.104	101.702	199,01%
Otros pasivos	12	3.893.999	1.916.716	1.977.283	103,16%
TOTAL PASIVOS		4.046.804	1.967.819	2.078.985	105,65%
PATRIMONIO					
Aportes sociales	13	20.015.652	20.015.652	-	0,00%
Reservas	14	123.655	117.760	5.895	5,01%
Fondos de Destinación Específica	15	75.201.672	47.193.148	28.008.526	59,44%
Adopción por primera vez		5.308.518	5.308.518	-	0,00%
Resultado de ejercicios anteriores		-	(996.767)	996.767	-100,00%
Otros resultados integrales	16	(285.605)	3.347.320	(3.632.925)	-108,53%
Excedente neto del ejercicio		(33.758.681)	29.047.032	(62.805.713)	-216,22%
TOTAL PATRIMONIO		66.605.212	104.005.661	(37.400.449)	-35,96%
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO		70.652.016	105.973.480	(35.321.464)	-33,33%

Veáanse las notas que forman parte integral de los estados financieros



JUAN MANUEL RUSSY ESCOBAR
Representante Legal
(Ver certificación adjunta)



STELLA ROBAYO GUTIERREZ
Contadora Pública T.P. 143643-T
(Ver certificación adjunta)



ANGEL RODRIGO RONCANCIO BELTRÁN
Revisor Fiscal T.P. No. 195876-T
Miembro de BDO Audit S.A.S. BIC
(Ver mi informe adjunto)

info@accionyprogreso.com.co

Transversal 21 N.º 98 - 71 piso 3 - Bogotá
Call Center Bogotá: 601 4866120
Línea Nacional gratuita: 018000413583

Documento Confidencial

ACTIVO:

- **Efectivo y equivalente de efectivo:** La variación positiva de \$990 Millones corresponde al aumento de los ingresos provenientes de arriendo del Club la Equidad a partir de Abri -25 a Dic - 25 por alrededor de \$102,7 Millones mensuales.
- **Total a valor razonable con cambios en ORI:** La variación anual negativa de \$175 Millones corresponde, al efecto de la Inversión de capital de Corporación Verde deteriorada al 100% a corte de Oct -25.
- **Cuentas por Cobrar: Arrendamientos:** Presentó variación negativa de \$36 Millones. A diciembre de 2025 Fundación Juan N Corpas debía a la IAC alrededor de \$546 Millones, saldo a diciembre que fue necesario deteriorar al 100%.

Otras Cuentas por Cobrar: El saldo a diciembre de 2025 corresponden principalmente a \$1.276 Millones de Transacción que Progressa quedó debiendo a la IAC Acción y Progreso, por la liquidación de la empresa Acción y Recuperación – AYR.

- **Propiedades de inversión y de uso propio - Propiedades de inversión:** La variación anual negativa de alrededor de \$32.800 Millones corresponde al menor valor de valorización 2025 de los inmuebles Lote Tibabita por (-\$28.200) Millones, Edificio Ayasha y por (-\$3.800) Millones.
- **Propiedad y equipo de uso propio:** La variación anual negativa de \$3.288 Millones corresponde a la depreciación normal generada en el año 2025 y en consideración a que el Edificio Ayasha la otra parte es clasificado como propiedad planta y equipo, la cual disminuyó con el avalúo de 2025 aplicado al Edificio que arrojó menor valor de \$(-7.000) Millones.
- **Otros Pasivos:** La variación anual positiva de \$2.000 Millones corresponde a todas las provisiones que se realizaron, se facturó a Club la Equidad \$102 Millones mensuales de ingresos por concepto de arrendamiento, sin embargo, así mismo se realizaron provisionamos hasta Dic-25 y correspondientes a los procesos judiciales.

PATRIMONIO:

- **Reservas:** La variación anual positiva de \$5 Millones, corresponde al aumento de derivados de la distribución de Excedentes año anterior.

Fondos de Destinación Especifica: La variación anual positiva de \$28.035 Millones, se deriva de la distribución del excedente correspondiente al año 2024

- **Oros resultados integrales:** La variación anual negativa de \$3.632 Millones, corresponde a la disminución por efecto del menor valor de la aplicación del avalúo comercial 2025 del Edificio Ayasha, el cual afecta el estado de resultados en el ORI y el deterioro de la inversión en Cooperación verde.

9. ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL

INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO ACCIÓN Y PROGRESO
 NIT. 830.511.763-5
 ESTADO INDIVIDUAL DE RESULTADOS
 POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024
 (Cifras expresadas en miles de pesos)

ESTADO DE RESULTADOS	Notas	31 de Diciembre 2025	31 de Diciembre 2024
Ingreso por arrendamientos y valoraciones			
Arrendamientos	17	1.995.152	1.022.937
Valoración de inversiones y propiedades de inversión	18	96.072	28.494.694
Total ingreso por arrendamientos y valoración		2.091.224	29.517.631
INGRESOS NETOS		2.091.224	29.517.631
Otros ingresos			
Administrativos y sociales	19	81.004	2
Recuperaciones	20	304.367	426.051
Otros	21	-	31.500
Total otros ingresos		385.392	457.554
Otros egresos			
Gastos generales de administración	22	734.267	639.823
Gastos por depreciación	23	134.664	127.011
Gastos financieros	24	52.458	46.560
Otros	25	2.062.427	114.806
Total otros egresos		3.003.837	928.202
RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE DETERIORO		(527.221)	29.047.032
Deterioro			
Propiedades de inversión		32.803.645	-
Deterioro cuentas por cobrar arrendamientos		427.814	-
Total Deterioro	26	33.231.459	-
EXCEDENTE NETO DEL EJERCICIO		(33.758.681)	29.047.032

Veáanse las notas que forman parte integral de los estados financieros



JUAN MANUEL RUSSY ESCOBAR
 Representante Legal
 (Ver certificación adjunta)



STELLA ROBAYO GUTIERREZ
 Contadora Pública T.P. 143643-T
 (Ver certificación adjunta)



ANGEL RODRIGO RONCANCIO BELTRAN
 Revisor Fiscal T.P. No. 195876-T
 Miembro de BDO Audit S.A.S. BIC
 (Ver mi informe adjunto)

- **Ingreso por arrendamientos y valoraciones:** La variación anual positiva de \$972 Millones corresponde principalmente al efecto del nuevo ingreso por arriendo del Club la Equidad por alrededor de \$102 Millones mensuales desde Abr-25 a Dic25.
- **Valoración de inversiones y propiedades de inversión:** La variación anual negativa de \$(28.398) Millones corresponde al efecto de la valorización de los inmuebles, los cuales para el año 2024, generaron un efecto positivo en su valorización.



- **Otros Ingresos – Administrativo y sociales:** La variación anual positiva de \$81 Millones corresponde a cobros de multas y sanciones e intereses por el proceso de cobro de los cánones de arrendamientos de la cartera de Fundación Juan N Corpas.
- **Otros Ingresos: Recuperaciones:** La variación anual negativa de los otros ingresos por (\$121) millones corresponde principalmente a un menor valor en recuperaciones en el año 2025, por el recalcu de la depreciación de los inmuebles generado por la valoración negativa de dichos bienes y en el año 2024, por la reversión que se realizó del contrato de compraventa del inmueble casa el peñón.
- **Otros Ingresos: Otros:** la variación negativa de (31) millones corresponde al reconocimiento en el año 2024 por intereses de la obligación que poseía Financiera Progressa con IAC Acción y Progreso.
- **Otros Egresos: Gastos generales de administración:** La variación anual positiva de \$94 Millones corresponde principalmente a incremento en la tasa de contribución de la Supersolidaria por \$40 millones, incremento en el pago de impuestos prediales por \$24 millones y el incremento en mantenimientos realizados en el predio Tibabita por \$31 millones,
- **Otros Egresos – Otros:** La variación anual positiva de \$1.974 Millones, corresponde a las provisiones de los registros los arriendos de Club la Equidad y multas por el proceso de Arbitraje.
- **Deterioro:** La variación anual negativa de alrededor de \$32.800 Millones corresponde al menor valor de valorización 2025 de los inmuebles Lote Tibabita por (\$28.200) millones y del Edificio Ayasha y por (\$3.800) millones, Suites Villavaleria por (\$624) millones y casa el peñón por (\$156) millones
- **Deterioro Cuentas por cobrar arrendamientos:** Corresponde al deterioro de cuentas por cobrar de la deuda de Fundación Juan N Corpas a diciembre 2025

10. Inversiones de IAC Acción y Progreso

Corresponden a participaciones Sociedades Comerciales y/o entidades Cooperativas y/o entidades sin ánimo de lucro.

La IAC Acción y Progreso en el 2025 realizó seguimiento a las entidades en las que tiene participación en su capital, asistiendo y participando en las reuniones convocadas por las entidades, ya sea a consejo de administración y/o Asambleas.

A continuación, se presenta el detalle de las inversiones más representativas:

a. Inversiones Activas

NIT	NOMBRE	CUENTA	VALOR INVERSION	VALOR PROVISION	% PROVISION	ESTADO
900212144-7	VILLA VALERIA COUNTRY CLUB SA	122604	210.000.000,00	210.000.000,00	100%	VIGENTE
900262946-0	COOPERACION VERDE S.A	122604	175.000.000,00	175.000.000,00	100%	VIGENTE
830117028-0	HEON-HEALTH ON LINE	122604	30.000.000,00	30.000.000,00	100%	VIGENTE
TOTAL GENERAL			415.000.000,00	415.000.000,00		

-Villa Valeria Country Club S.A

Villa Valeria Country Club es una sociedad anónima registrado en la ciudad de Restrepo. Esta empresa se dedica principalmente a otras actividades de servicios personales de turismo.

A la fecha la sociedad y el hotel no registran operación activa, dado el embargo vigente sobre el club derivado de un proceso ejecutivo.

Es de señalar que las Suit no registran embargos ni limitaciones al dominio.

-Cooperación Verde S.A

Esta es una sociedad Anónima promovida por Ecoop, Cooperativa de segundo grado, cuyo objetivo principal es la reforestación comercial en los llanos orientales a gran escala y con alta tecnología tanto en la siembra, como en el mantenimiento, cosecha y transformación de productos maderables Implementada como una estrategia de Responsabilidad Social del sector Cooperativo de Colombia, bajo un programa de desarrollo sostenible, cuyo objetivo principal es la captura de carbono para mitigar el cambio climático del planeta. La IAC hace parte de Cooperación Verde, un proyecto ecológico impulsado por 52 entidades del sector solidario que contribuye a la mitigación de los efectos climáticos y la deforestación mediante el cultivo de dos millones de árboles, permitiendo la captura de más de 280.000 toneladas de CO2 certificadas por Icontec.

Se encuentra ubicada en el municipio de Puerto Gaitan, en el departamento del Meta (Colombia), donde actualmente se ha sumado un pulmón de 3.500 hectáreas que además de capturar y producir oxígeno, genera empleo rural y agroindustria para la sostenibilidad del programa. Se ha incorporado la polinización de los dos sistemas (nativo y productivo con la conservación de 25 millones de abejas y 40 nacederos de agua generando habitas para animales en vía de extensión como la danta, el zorrillo, el venado, el oso, loro, águila y la misma abeja africanizada entre otros.

- Heon Health OnLine S.A.

Su objeto social es el desarrollo de todo tipo de actividades relacionadas con el diseño, desarrollo, consultoría, capacitación, comercialización e implementación de toda clase de software para terceros; así como la presentación de las tecnologías de la información y la comunicación, tales como implementación de sistemas de redes, entre otros en desarrollo.

La sociedad continua con resultado integral de Heon Health On Line S.A. con corte a 31 de diciembre de 2024 refleja una ganancia por valor de \$ 900 mil pesos

-Corporación Gimnasio Los Pinos

Al cierre del año 2025 la IAC Acción y Progreso, continúa siendo asociado fundador de la Corporación Gimnasio Los Pinos mediante un aporte económico donativo, con el fin de hacer parte del gobierno de la entidad y participar de las actividades del colegio.

IAC Acción y Progreso realizó el día 8 de junio de 2023, un aporte de 25 millones en Corporación Gimnasio Los Pinos, esto de acuerdo con sus estatutos y dentro de su objeto social el cual es:

ARTICULO 4. DEL OBJETO: La "INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO ACCIÓN Y PROGRESO" tiene como objeto social principal la inversión en aportes sociales de entidades cooperativas, compra y venta de bienes productivos o rentables, tales como acciones, cuotas de interés social, bonos y títulos valores, de entidades cooperativas o de naturaleza comercial que promueva el sector cooperativo, así como activos fijos muebles o inmuebles que permitan su explotación para generación de rentas o capitales. Igualmente, podrá realizar aportes de capital en todo tipo de entidades sin ánimo de lucro, tales como asociaciones, corporaciones y fundaciones.

Durante el año 2024 este aporte se debió reclasificar de la cuenta de inversiones a la cuenta de gasto de donación, por tratarse de un aporte a una Corporación; dado que estos aportes son voluntarios y no perciben lucro.

b. Anexo explicativo entidades donde registra participación de la IAC – Acción y Progreso

Entidades Liquidadas y en Estado de Liquidación

NIT	NOMBRE	VALOR	PROVISION	Estado
813009143-5	CLINICA SANTA ISABEL LTDA	\$ 6.049.000	\$ 6.049.000	CASTIGADA
830090640-1	OPTICA SALUDCOOP S.A	\$ 5.252.000	\$ 5.252.000	CASTIGADA
830091381-1	WORK & FASHION S.A	\$ 3.375.000	\$ 3.375.000	CASTIGADA
830130182-0	BIORESCATE LTDA	\$ 3.000.000	\$ 3.000.000	CASTIGADA
TOTAL GENERAL		\$ 17.676.000	\$ 17.676.000	

- Clínica Santa Isabel Ltda.

El objeto social era la prestación de servicios médicos, en cabeza de la Junta de Socios, la participación de la entidad era de 0.10%. Se dio la cancelación matrícula mercantil por disolución y liquidación 05 de septiembre de 2022.

El valor de la inversión correspondió a \$6.049.000, la cual previamente fue castigada

-Óptica SaludCoop S.A

La sociedad tenía como objeto social, la comercialización y venta de lentes, monturas y servicios de optometría a nivel nacional. La participación de la IAC en esta sociedad es del 6.25%.

La sociedad de la referencia fue declarada disuelta y en estado de liquidación voluntaria. 16 de abril de 2020, realizando diferentes actividades tendientes a atender obligaciones laborales de la sociedad.

El valor de la inversión correspondió a \$5.252.000, la cual previamente fue castigada

-Work & Fashion S.A.

La sociedad, tenía como objeto social, la confección de uniformes para colegio y sector salud-. La participación de la IAC es de 1.27%.

La sociedad cuenta con un activo importante de aproximadamente \$16.047 millones, de los cuales el 97% corresponde a la propiedad de inversión oficina 701 y 501 edificio Paralelo 108 Torre 1 y los parqueaderos asignados, su pasivo es de aproximadamente es de \$ 4.000 millones,

La sociedad se encuentra liquidada.05 de octubre de 2020

El valor de la inversión correspondió a \$3.375.000, la cual previamente fue castigada.

-Biorescate Ltda

La persona jurídica se encuentra disuelta desde el 23 de julio de 2021, por vencimiento del término de duración, el valor de la inversión correspondió a \$3.000.000, la cual previamente fue castigada.

-Cooperativa Epsifarma

Se trata de un organismo de segundo grado, línea de actividades, importación y/o comercialización, negociación, compra y venta, dispensación y suministro, al por mayor y/o al detal, de productos farmacéuticos, insumos y/o dispositivos médicos requeridos para la atención de servicios de salud e higiene.

Su órgano rector es la Asamblea General de Asociados y su administración está a cargo del consejo de administración.

Al cierre de 2018, la entidad definió un proceso de liquidación voluntaria.

-AYR Acción y Recuperación S.A.S

En relación con la inversión realizada en AYR Acción y Recuperación S.A.S., es de resaltar que, en el mes de enero del año 2024, donde IAC Acción y Progreso poseía una participación del 22,73%. fue liquidada dicha entidad.

11. Cuentas por Cobrar Fundación Corpas: Arriendo IAC Acción y Progressa



CONCEPTO	FECHA emision Factura	VALOR	Facturación intereses moratorios al 30 de Noviembre 2025	Liquidacion Intereses Moratorios 1 Diciembre al 16 de enero 2026	Total deuda
Arrendamiento Juan corpas Noviembre	6/11/2024	\$ -	\$7.631.412	\$ -	\$ 7.631.412
Arrendamiento Juan corpas Diciembre	4/12/2024	\$34.170.467	\$7.014.886	\$1.116.094	\$ 42.301.447
Arrendamiento Juan corpas Enero 2025	3/01/2025	\$34.170.467	\$6.354.844	\$1.074.952	\$ 41.600.263
Arrendamiento Juan corpas Febrero 2025	3/02/2025	\$34.170.467	\$5.730.932	\$1.058.553	\$ 40.959.952
Arrendamiento Juan corpas Marzo 2025	5/03/2025	\$34.170.467	\$5.256.306	\$1.082.303	\$ 40.509.075
Arrendamiento Juan corpas Abril 2025	1/04/2025	\$34.170.467	\$4.593.649	\$1.079.045	\$ 39.843.161
Arrendamiento Juan corpas Mayo 2025	2/05/2025	\$34.170.467	\$4.009.164	\$1.066.824	\$ 39.246.455
Arrendamiento Juan corpas Junio 2025	11/06/2025	\$35.947.331	\$3.328.362	\$1.100.938	\$ 40.376.631
Incremento Juan N Corpas Feb a Mayo 2025	11/06/2025	\$7.107.457	\$619.766	\$254.561	\$ 7.981.784
Arrendamiento Juan corpas Julio 2025	4/07/2025	\$35.947.331	\$2.420.540	\$1.348.303	\$ 39.716.174
Arrendamiento Juan corpas Agosto 2025	4/08/2025	\$5.947.331	\$1.939.646	\$1.309.666	\$ 39.196.643
Arrendamiento Juan corpas Septiembre 2025	1/09/2025	\$35.947.331	\$1.242.181	\$1.295.039	\$ 38.484.551
Arrendamiento Juan corpas Octubre 2025	1/10/2025	\$35.947.331	\$650.015	\$1.280.524	\$ 37.877.870
Arrendamiento Juan corpas Noviembre 2025	4/11/2025	\$35.947.331	\$ -	\$1.198.699	\$ 37.146.030
Arrendamiento Juan corpas Penalidad - PENALIDAD	16/12/2025	\$30.207.841	\$ -	\$ -	\$ 30.207.841
Arrendamiento Juan corpas Diciembre 2025 (20 días)	16/01/2026	\$23.964.887	\$ -	\$ -	\$ 3.964.887
SALDO TOTAL ADEUDADO		\$481.986.972	\$50.791.703	\$ 14.265.501	\$547.044.176

La Fundación Juan N Corpas, en el mes de diciembre de 2025, se retira de la Cooperativa y realiza la entrega del piso N°4 del Edificio Ayasha de propiedad de la IAC Acción y Progreso, en el cual la fundación actuaba como arrendatario. El acuerdo de pago por los dineros adeudados, finalmente se celebró en el mes febrero de 2026, en el cual se fijó en la suma de QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$545.659.620) M/CTE, valor que incluyo el capital de la totalidad de la facturación adeudada hasta el veintitrés (23) de diciembre de 2025 por concepto de arriendo y los intereses de mora liquidados al dieciséis (16) de enero de 2026.

La fórmula de pago acordada cobija TRESCIENTOS UN MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$301.948.598) M/CTE correspondiente a la devolución del valor de los aportes sociales que tiene la fundación en la cooperativa JURISCOOP y que ya solicito retiro y traslado de aportes a la IAC.

Y el saldo DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL VEINTIDOS PESOS (\$243.711.022) M/CTE se pagará por EL ARRENDATARIO a EL ARRENDADOR en diez (10) instalamentos mensuales por valor de \$24.371.102 cada una iniciando el 5 de febrero y terminando el 31 de octubre de 2026.

12. Acontecimientos importantes ocurridos después del cierre del ejercicio

12.1 IAC Acción y Progreso despues de Fusión por Incorporación de Financiera Progressa a Cooperativa Juriscoop

La IAC Acción y Progreso, Entidad Auxiliar del Cooperativismo como hecho relevante entre el corte del ejercicio de 2025 y la presentación del presente informe que afecten la marcha o situación de la entidad. Sí Registro el hecho de la aprobación del proceso de Fusión por

Incorporación aprobado por la Superintendencia de la Economía Solidaria entre Financiera Progressa Cooperativa Especialidad de Ahorro y Crédito a Cooperativa Juriscoop mediante resolución N°2025220007335 del 12/12/2025 (*Por la cual (...) se declara la no objeción de la fusión por incorporación de Financiera Progressa Entidad Cooperativa de Ahorro y Crédito a la Cooperativa Especializada de Ahorro y Crédito JURISCOOP*). Incorporación que fue materializada con escritura pública N°6585 del 15/12/2025.

Se destaca esta situación como hecho relevante, e consideración que para la IAC Acción y Progreso en años anteriores a la vigencia de 2025, por efectos de participación patrimonial consolidaba estados Financieros de cierres de ejercicio con su Entidad matriz Financiera Progressa. Entidad Auxiliar del Cooperativismo, que en virtud de la citada Resolución de incorporación en conjunto con la Cooperativa especializada de ahorro y crédito Juriscoop (ahora Entidad Matriz de la IAC), los estados financieros de la IAC fueron objeto del proceso de consolidación y reporte a la Delegatura Asociativa de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

El software utilizado para el manejo de la contabilidad es Sapiens. No se genera pago mensual por mantenimiento.

12.2 Participación en Colegio Gimnasio Los Pinos

Como ya se informó, para el cierre de 2025 el valor de los aportes se mantuvo correspondiente a los \$25 Millones inicialmente aportados en junio de 2023. Sin embargo en la actualidad se resalta que se encuentra en trámite el pago de otro aporte de \$25 que estaba pendiente desde 2023.

13. Evolución previsible de la entidad

En el marco del proceso de fusión e integración de Financiera Progressa (incluida la IAC Acción y Progreso) con Cooperativa Juriscoop, la evolución previsible de la IAC, se proyecta como un proceso de alineación estratégica, con la visión de consolidación del Grupo Empresarial Juriscoop.

La integración entonces representa una oportunidad para potenciar la optimización de los recursos no productivos, permitiendo así para la Entidad Auxiliar del Cooperativismo, de igual forma ya integrada a la estructura del grupo empresarial, sea parte estratégica del propósito del Grupo Empresarial JC, impulsando las oportunidades de generación de liquidez con la eventual realización de los bienes inmuebles que registre.

Acorde a lo anterior, Este proceso no solo representará una integración operativa, sino seguramente aportará a la consolidación de un grupo empresarial más sólido, eficiente e innovador, preparado para afrontar los desafíos que el entorno cambiante así lo vaya exigiendo.

14. Operaciones celebradas con socios/asociados o administradores

La IAC Acción y Progreso durante la vigencia de 2025, registró las siguientes operaciones:

- Operaciones con realizadas con socios (Financiera Progressa)
- Operaciones Realizadas con Administradores:



Durante el 2025 se reconocieron por concepto de honorarios netos al Director Ejecutivo – Representante legal como administrador de la Entidad la suma total de \$40,8 Millones, la cual correspondía a una suma neta mensual de \$3,4 Millones.

15. SITUACIÓN JURÍDICA DE LA ENTIDAD

15.1 Estado de cumplimiento de normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor

La IAC Acción y Progreso cumplió con lo establecido en la Ley 603 de 2000 sobre derechos de autor y propiedad intelectual, con el licenciamiento del software en uso, soportado en un trabajo de verificación al 100% de las licencias para los programas utilizados. La Entidad Auxiliar del Cooperativismo promueve y establece el estricto respeto por la propiedad intelectual y derechos de autor, cumpliendo rigurosamente con las normas que lo regulan.

15.2 Indicaciones de cumplimiento de obligaciones legales y regulatorias relevantes

Durante el año 2025, la IAC Acción y Progreso mantuvo de forma adecuada su posición jurídica, asegurando el estricto cumplimiento de las normativas vigentes aplicables al sector cooperativo financiero en Colombia.

La IAC fue objeto de la realización auditorías internas que confirmaron la correcta aplicación de los lineamientos establecidos por los entes de supervisión y control, a la regulación vigente, entre ellas se destacan las siguientes:

- **Superintendencia de la Economía Solidaria:** Se atendieron los requerimientos de supervisión y vigilancia, asegurando el cumplimiento de las normativas establecidas en el marco del régimen especial de las Entidades Auxiliares del Cooperativismo, principalmente acorde a las instrucciones de la Delegatura Asociativa de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
- **Normas Financieras y de Prevención del Lavado de Activos:**

Teniendo en cuenta que la IAC Acción y Progreso, en su calidad de entidad auxiliar del cooperativismo, se encuentra clasificada como organización solidaria vigilada exceptuada por la Superintendencia de la Economía Solidaria, se informa a la Asamblea lo siguiente:

Durante la vigencia 2025, la entidad dio cumplimiento a lo establecido en el Título V de la Circular Básica Jurídica del año 2021, en especial a lo dispuesto en el subnumeral 1.3.1, que define las obligaciones aplicables a este tipo de organizaciones en materia de prevención y control del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

Este proceso se desarrolló con el acompañamiento del responsable de cumplimiento, vinculado mediante contrato de prestación de servicios y con apoyo operativo de Progreso, quien adelantó las actividades de seguimiento, monitoreo y control requeridas.

Así mismo, durante el periodo se presentaron los informes periódicos de cumplimiento, los cuales fueron entregados oportunamente a la Dirección Ejecutiva y cuentan con su respectivo acuse de recibo.

En dichos informes se consolidan los resultados de la gestión del riesgo de LA/FT, incluyendo las actividades de verificación, seguimiento y control, en línea con los lineamientos establecidos por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

En este sentido, se puede afirmar que la IAC Acción y Progreso atendió y dio cumplimiento de manera adecuada las obligaciones normativas que le son aplicables durante la vigencia 2025 en esta materia.

- **Regulación Tributaria y Laboral:** Se dio cumplimiento a las obligaciones fiscales y laborales en concordancia con las disposiciones de la DIAN y el Ministerio del Trabajo.

16. Gestión Normativa

16.1. Cumplimiento de normatividad

Dando cumplimiento al art 47 de la ley 222 de 1995, modificada por la ley 603 de 2000, se informa que:

En lo concerniente al Título II de presentación de estados financieros capítulo I de instrucciones generales relativas para la presentación de información financiera manifestamos que en el periodo reportado se cumplió con todos los requerimientos exigidos.

- La IAC Acción y Progreso ha acatado y vigilado permanentemente el cumplimiento de las normas, recomendaciones, leyes y mejores prácticas que deben guiar las relaciones entre la entidad y los proveedores de software, de modo que sean respetados los derechos de autor y de propiedad intelectual de aplicaciones, sistemas de información, herramientas de software y utilidades informáticas requeridas para el desarrollo de su objeto social.
- De la misma manera, no se obstaculizaron las operaciones de Factoring, como lo indica el parágrafo segundo del artículo 7 de la ley 1231 de 2008.

16.2 Proceso dirección distrital de impuestos de Bogotá

- Mediante radicado No 2023ER41193801 del 25 de octubre de 2023 se interpuso recurso ante la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá, que admitió recurso de reconsideración sobre declaración de impuesto de industria y comercio, por una liquidación oficial de revisión. Como respuesta al radicado de recurso, se admitió el recurso de reconsideración.

PROCESOS LABORALES IAC ACCIÓN Y PROGRESO						
NOMBRE	JUZGADO	CUANTÍA	ESTADO PROCESAL	PROBLEMA JURÍDICO	CONTINGENCIA	ÚLTIMA ACTUACIÓN
Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá	Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá	\$ 68.000.0000	Recurso de Reconsideración Resolución DDI-023548 del 28 de julio del 2023 notificada el 25 de agosto del 2023, por el cual se profiere Liquidación Oficial de Revisión a Declaración de Industria Comercio Aviso y Tableros año 2019 periodo 7, INSTITUCION AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO ACCION Y PROGRESO NIT 830.511.763.		PROBABLE	Recurso Reconsideración

Proceso Restablecimiento del Derecho Distrito capital \$ 68.000.000

16.3 Procesos jurídicos IAC

El director ejecutivo, a continuación, relaciona en resumen de la cantidad de procesos jurídicos de la IAC Acción y Progreso con personas naturales, considerando el criterio de Estado de los procesos, remitido por el actual apoderado y abogado Dr Carlos Correa, así:

Procesos jurídicos IAC: Anexo "Informe Procesos IAC"			
Vigente	Archivado	Desistida	Total Procesos
9	1	18	28

No obstante, para mayor detalle de consulta a continuación se relaciona la gestión realizada en la vigencia 2025 y el estatus a febrero de 2026 de los mismos.

Jesús Antonio Suárez Pérez	10 laboral CO	ORDINARIO LABORAL	\$	Contestación demanda	Se solicita la declaración de existencia de unidad de empresa y se condene de manera solidaria a las accionadas por acreencias laborales adeudadas y costas del proceso.	Contrato de trabajo con IAC GESTION ADMINISTRATIVA, demandado a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	EVENTUAL	En atención a que a la fecha aún no se ha resuelto el asunto en primera instancia absolviendo a la IAC Acción y Progreso.	Auto del 11 de octubre de 2024, tiene por notificado por conducta concluyente a la demandada Cruz Blanca, requiere a los demandados para que para que alleguen verificados de existencia de los demandados, vigentes e íntegros a la parte actora a realizar el trámite de notificación. Febrero 2026. Sin movimientos adicionales.	24 MESES	NESTOR HERBERA
Luis Enrique Caicedo Loaiza	1 laboral cto FLORENCIA	ORDINARIO LABORAL	\$ 65.000.000	Audiencia inicial	Se solicita la declaración de existencia de unidad de empresa y se condene de manera solidaria a las accionadas por acreencias laborales adeudadas, costas del proceso y SANCION ART. 65 CST	Contrato de trabajo con IAC GESTION ADMINISTRATIVA, demandado a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	EVENTUAL	En atención a que a la fecha aún no se ha resuelto el asunto en primera instancia absolviendo a la IAC Acción y Progreso.	El 16 de abril de 2023 se lleva a cabo audiencia de que trata el artículo 85 del CPTSS y se niega decreto de medida cautelar, pendiente fijación de audiencia inicial. Contestación de IAC AYP a la demanda del 20 de junio de 2019. Pendiente fijación de fecha para audiencia inicial. Febrero 2026. Sin movimientos adicionales.	24 MESES	NESTOR HERBERA
Ruth Noemalia Pinto Florez	JUGADO 015 LABORAL DE BOGOTÁ	ORDINARIO LABORAL	\$ 200.000.000	Audiencia de Fallo	Se solicita la declaración de existencia de unidad de empresa y se condene de manera solidaria a las accionadas por acreencias laborales adeudadas, costas del proceso y SANCION ART. 65 CST	Contrato de trabajo con IAC GESTION ADMINISTRATIVA, demandado a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	REMOTA	En atención a que se cuenta con una decisión de primera instancia absolviendo a la IAC Acción y Progreso.	El 22 de abril de 2024 a las 10:30 A.M. se lleva a cabo continuación de la audiencia de instrucción y ante el desistimiento de las partes respecto de los testimonios pendientes, se dio por terminado el periodo probatorio y se concretó la oportunidad de formular alegatos de conclusión. Luego del correspondiente reposo, se profiere fallo en el que se absolvió a IAC Acción y Progreso de todas las pretensiones formuladas en su contra por no concurrir ninguna situación de genere su solidaridad y además tal opción no es factible sin una condena para el obligado principal. También se absolvió a Medimas. El apoderado sustituto de la parte demandante apela y se concede el recurso. El día 04 de junio de 2024 se formularon alegatos de conclusión en segunda instancia. Febrero 2026. Sin movimientos adicionales.	12 MESES	NESTOR HERBERA
Fernando Escobar Castañeda	JUGADO 001 LABORAL DE FLORENCIA	ORDINARIO LABORAL	\$ 110.586.541	Contestación demanda	Se solicita la declaración de existencia de unidad de empresa entre IAC Acción y progreso, Salitcoop EPS en liquidación, Clínica Santa Isabel, Cafesalud y Medimas EPS.	Se desconoce con exactitud en la actualidad dado que el proceso fue puesto en conocimiento de Correa y Cortes en el mes de abril de 2025 y aún no ha remitido el expediente el despacho.	EVENTUAL	En atención a que a la fecha aún no se ha resuelto el asunto en primera instancia absolviendo a la IAC Acción y Progreso.	Se recibe notificación de parte de IAC ACCIÓN Y PROGRESO, de auto proferido el 11 de abril de 2025, a través del cual se dispuso negar la solicitud de fijación de fecha para audiencia del artículo 77 del CPTSS y realizando control obscuro de legalidad, se dejó sin efectos la notificación realizada a la vinculada ACCIÓN Y PROGRESO, ordenando que por secretaría se realizara nuevamente la notificación de la demanda. El día 28 de abril de 2025 fue radicado memorial con solicitud de reconocimiento de personería adjetiva, traslado de la demanda para contestar y acceso al expediente digital. A través de auto del 20 de junio de 2025 se tuvo por contestada la demanda por parte de IAC AYP, negó la desvinculación solicitada por MEDIMAS y señaló fecha para audiencia de que trata el artículo 77 del CPTSS para el día 24 de noviembre de 2025 a las 3PM. El 24 de noviembre de 2025, se lleva a cabo continuación de la audiencia de la que trata el art. 77 del CPTSS, con la asistencia de todas las partes, en la que se adelantaban las etapas de fijación del litigio y decreto de pruebas. Se fija el 1. de septiembre de 2026 a partir de las 9:00 A.M) para practicar las pruebas y presentar alegatos de conclusión.	24 MESES	NESTOR HERBERA

PROCESOS IAC TERMINADOS

PROCESO No	NOMBRE	JUZGADO	CLASE DE PROCESO	CUANTÍA	ESTADO PROCESAL	PRETENSIÓN	PROBLEMA JURÍDICO	CONTINGENCIA	JUSTIFICACIÓN CONTINGENCIA	ÚLTIMA ACTUACIÓN
11001310593020170099200	Angela Castro Castro	30 laboral cto	ORDINARIO LABORAL	\$ 75.000.000	Sentencia segunda instancia absuelve	Se solicita la declaración de existencia de unidad de empresa y se condene de manera solidaria a las accionadas por acreencias laborales adeudadas.	Contrato de trabajo con IAC GESTION ADMINISTRATIVA, demanda a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	REMOTA	En atención a que se cuenta con fallo absolutorio en primera y segunda instancia.	Sentencia del 04 de noviembre de 2022, notificada a través de edicto fijado el 25 de noviembre de 2022, dispone modificar respecto de ciertos puntos la sentencia de primera instancia (particularmente en lo referente a la no configuración de unidad de empresa o intermediación laboral) y confirmar en lo restante, entre lo que se incluye mantener a IAC Acción y Progreso absoluta de cualquier condena. Auto del 10 de marzo de 2023, fijado en estado del 13 posterior, dispone obedecer y cumplir la sentencia de segunda instancia que, respecto de IAC Acción y Progreso, decidió absolver. Condena en costas a la apelante por un total de 400.000 a favor de IAC Acción y Progreso.
1100131050210170088701	Yenny Numpaque N.	21 laboral cto	ORDINARIO LABORAL	\$ 80.000.000	Sentencia segunda instancia absuelve	Se solicita la declaración de existencia de unidad de empresa y se condene de manera solidaria a las accionadas por acreencias laborales adeudadas. Solicito que se dispusiera a su favor el pago de salarios insolutos, vacaciones no disfrutadas, prima de servicios, auxilio de cesantía y sus intereses, indemnización moratoria, indexación y costas del proceso. Por último, pidió que se compulsen copias a la autoridad del trabajo, para que investigue a las demandadas por realizar actividades de intermediación laboral ilegal.	Contrato de trabajo con IAC GESTION ADMINISTRATIVA, demanda a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	REMOTA	En atención a que se cuenta con fallo absolutorio en primera y segunda instancia. Como también se estableció negativo por parte del TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SALA LABORAL, al recurso extraordinario de casación interpuesto por la parte demandada CAFESALUD E.P.S. S.A. liquidada	El 7 de octubre a las 10:00 A.M se lleva a cabo audiencia de juzgamiento, en la cual el Despacho realizó un análisis acerca de la configuración del vínculo laboral y las alternativas de solidaridad que contempla la legislación laboral (unidad de empresa y solidaridad del contratista según el art 34 del CST) para concluir que frente a Efectiva e IAC Acción y Progreso, no había lugar a imponer ninguna condena, por lo que se declararon probadas las excepciones de mérito formuladas al respecto. Por el contrario, las entidades Gestión Administrativa, Saludcoop, Cruz Blanca y Cafesalud fueron condenadas solidariamente a todas y cada una de las pretensiones formuladas en la demanda. La decisión fue apelada tanto por las entidades condenadas como por la parte demandante quien insiste en la vinculación solidaria de IAC Acción y Progreso y Efectiva. Sentencia del 28 de febrero de 2023, fijado en estado del 07 de marzo de 2023, confirma en su totalidad el fallo de primera instancia que condena a Auxiliar del Cooperativismo Gestión Administrativa Liquidada y Cafesalud EPS S.A. Liquidada, Cruz Blanca EPS Liquidada y SaludCoop EPS en Liquidación, por la existencia de un vínculo laboral entre las mismas y la demandante. Respecto de IAC Acción y Progreso, decide absolverla por no estar probado que entre la demandante y esta existió relación laboral alguna.



1100131050220170011400	Javier Amezcuita	27 laboral cto	ORDINARIO LABORAL	\$ 200.000.000	Terminación	Se solicita la declaración de existencia de unidad de empresa y se condene de manera solidaria a las accionadas por acreencias laborales adeudadas y SANCION ART. 65 CST	Contrato de trabajo con IAC GESTION ADMINISTRATIVA, demanda a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	REMOTA	En atención a que se cuenta con fallo absolutorio en primera y segunda instancia. Como también la negativa por parte de la CSI a no casar sentencia del 24/03/2021 proferida por el Tribunal superior sala laboral	Auto del 06 de abril de 2022, notificado en estado del 07, de la Corte Suprema de Justicia Sala Laboral MP Luis Herrera Diaz. Admite el recurso de casación elevado por Cruz Blanca EPS, a partir del 20 de abril de 2022 corre traslado por el término de 20 días para que las partes presenten demanda de casación. Se radica pronunciamiento a la demanda de casación presentada por Cruz Blanca SA. En liquidación. Se solicita a la CSI que confirme el fallo en lo atinente a IAC ACCIÓN Y PROGRESO. La Corte Suprema de Justicia decidió no casar la sentencia proferida por la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá del 24 de marzo de 2021, por ende, a través de auto del 10 de julio de 2023, el Tribunal proferió auto que dispuso obedecer y cumplir lo dispuesto por la Corte y devolver el expediente al juzgado de origen.
1100131050220170018900	Marimon Perez Adalberto	37 laboral cto	ORDINARIO LABORAL	\$ 87.897.000	Sentencia segunda instancia absuelve	Se solicita la declaración de existencia de unidad de empresa y se condene de manera solidaria a las accionadas por acreencias laborales adeudadas.	Contrato de trabajo con IAC GESTION ADMINISTRATIVA, demanda a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	REMOTA	En atención a que se cuenta con fallo absolutorio en primera y segunda instancia.	Auto del 08 de noviembre de 2021, negó por extemporáneo el recurso de casación elevado por la parte demandada. FALLOS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA ABSOLUTORIOS PARA IAC AYP.
1100131050220170010900	Andrés Alberto Cortez	12 laboral cto	ORDINARIO LABORAL	\$ 100.000.000	Terminación	Se solicita la declaración de existencia de unidad de empresa y se condene de manera solidaria a las accionadas por acreencias laborales adeudadas, costas del proceso y SANCION ART. 65 CST	Contrato de trabajo con IAC GESTION ADMINISTRATIVA, demanda a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	REMOTA	En atención a que se cuenta con fallo absolutorio en primera y segunda instancia. Cómo también se descalzó desierto recurso de casación	Auto del 06 de octubre de 2021, concedió recurso de casación elevado por apoderado de CAFESALUD EPS. A través de auto del 06 de diciembre de 2023, la Corte Suprema de Justicia declaró desierto el recurso de casación, dado que la recurrente no radicó la correspondiente demanda, por tanto decidió devolver el expediente al Tribunal de origen.
1100131050220170082001	José Antonio Ramirez Acosta	20 laboral cto	ORDINARIO LABORAL	\$ 23.187.573	Audiencia inicial	Se solicita la declaración de existencia de unidad de empresa y se condene de manera solidaria a las accionadas por acreencias laborales adeudadas, costas del proceso y SANCION ART. 65 CST	Contrato de trabajo con IAC GESTION ADMINISTRATIVA, demanda a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	REMOTA	En atención a que en el momento se cuenta con una decisión de primera instancia favorable a la absolución de la IAC Acción y Progreso.	Por auto del 15 de diciembre de 2021, el Tribunal Superior de Bogotá, devuelve las diligencias al Juzgado de origen por no aparecer auto objeto de apelación en el audio de la audiencia inicial, pendiente fijación de nueva fecha. A través de auto del 21 de enero de 2022, se ordena devolver el expediente al juzgado de origen. FALLO DE PRIMERA INSTANCIA ABSUELVE A IAC ACCIÓN Y PROGRESO.

1100131050620170019400	Mario Andrés Zorro Rojas	6 laboral cto	ORDINARIO LABORAL	\$ 12.000.000	Terminado	Se solicita la declaración de existencia de unidad de empresa y se condene de manera solidaria a las accionadas por acreencias laborales adeudadas, costas del proceso y SANCIÓN ART. 65 CST	Contrato de trabajo con IAC GESTION ADMINISTRATIVA, demanda a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	REMOTA	En atención a que en el momento el proceso cuenta con decisiones de primera y segunda instancia absolutorias de la IAC Acción y Progreso y la casación fue negada.	Auto de 08 de noviembre de 2021 que niega recurso de casación elevado por apoderado de SALUDCOOP EPS. FALLOS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA ABSOLUTORIOS PARA IAC AYP. Auto del 18 de enero de 2022 se aprueba liquidación de costas por 2.000.000 a cargo del demandante.
11001310501620170018400	Jesús Lozano Méndez	16 laboral cto	ORDINARIO LABORAL	\$ 114.907.793	Terminado	Se solicita la declaración de existencia de unidad de empresa y se condene de manera solidaria a las accionadas por acreencias laborales adeudadas, costas del proceso y SANCIÓN ART. 65 CST	Contrato de trabajo con IAC GESTION ADMINISTRATIVA, demanda a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	REMOTA	En atención a que en el momento el proceso cuenta con decisiones de primera y segunda instancia absolutorias de la IAC Acción y Progreso y no se esgrimió otro recurso.	A través de auto del 19 de noviembre de 2021, es declarado desierto el recurso de casación formulado por CAFESALUD EPS. El día 23 de febrero de 2022 es devuelto el proceso al juzgado de origen. FALLOS DE PRIMERA Y SEGUNDA INSTANCIA ABSOLUTORIOS PARA IAC AYP.
11001310502320170011500	Juan Carlos Arevalo Arevalo	23 laboral cto	ORDINARIO LABORAL	\$ 58.000.000	Terminado	Se solicita la declaración de existencia de unidad de empresa y se condene de manera solidaria a las accionadas por acreencias laborales adeudadas, costas del proceso y SANCIÓN ART. 65 CST	Contrato de trabajo con IAC GESTION ADMINISTRATIVA, demanda a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	REMOTA	Se condenó en forma solidaria a la IAC Acción y Progreso, sin embargo la condena ya fue pagada, al igual que las costas. Proceso terminado.	Auto del 08 de febrero de 2022 aprueba liquidación en costas por \$4.000.000. SENTENCIA CONDENATORIA EN PRIMERA INSTANCIA, SE ELEVA RECURSO DE APELACIÓN, EN SEGUNDA INSTANCIA CONFIRMA. El día 08 de julio de 2022, es radicado Derecho de petición solicitando el pago de la condena confirmada y sobre la cual AYP es solidariamente responsable. Se gradúa el pago a realizar, en atención al grado de participación de AYP en IAC Gestión Administrativa, por tanto, el total del pago es de \$3.206.435. Se envía correo indicando el pago a realizar a efectos de emitir respuesta. Se responde a la petición el día 03 de agosto de 2022.
11001310502120180013600	Esperanza Delgado Torres	21 laboral cto	ORDINARIO LABORAL	\$ 48.000.000	Sentencia segunda instancia	Se solicita la declaración de existencia de unidad de empresa y se condene de manera solidaria a las accionadas por acreencias laborales adeudadas, costas del proceso y SANCIÓN ART. 65 CST	Contrato de trabajo con IAC GESTION ADMINISTRATIVA, demanda a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	REMOTA	En atención a que en el momento el proceso cuenta con decisiones de primera y segunda instancia absolutorias de la IAC Acción y Progreso y no se esgrimió otro recurso.	El 30 de septiembre de 2021 se confirma sentencia de primera instancia que absuelve a IAC AYP.
11001410500820170040600	Gleyber Marisol Salvo López	008 Municipal de Pequeñas causas laborales	ORDINARIO LABORAL	\$ 15.000.000	Sentencia de única instancia absoluta	Se solicita la declaración de existencia de unidad de empresa y se condene de manera solidaria a las accionadas por acreencias laborales adeudadas y costas del proceso.	Contrato de trabajo con IAC GESTION ADMINISTRATIVA, demanda a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	REMOTA	En atención a que la sentencia de única instancia se profirió en forma absoluta para la IAC Acción y Progreso.	El 8 de agosto a las 11:00 A.M. se lleva a cabo audiencia concentrada en la que se agotan las etapas de conciliación, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas, además, se practicaron las pruebas decretadas (interrogatorio de parte de la demandante y un testimonio) a continuación de presentaron alegatos de conclusión y se fijó el 5 de septiembre de 2024 a las 9:00 A.M. como fecha y hora para proferir el fallo. El Despacho omitió interrogar al suscrito, pero la parte demandante no formuló objeción al respecto y permitió el cierre del período probatorio. A través de auto del 05 de septiembre de 2024, se determina condenar a las demandadas IAC Gestión Administrativa y Saludcoop EPS, al tiempo que absolver a las demás demandadas, entre ellas a la IAC Acción y Progreso.

1500131050020190008400	Amny Lorena Franco González y Otros	2 laboral cto TUNJA	ORDINARIO LABORAL	\$ 16.562.320	Terminado	Se solicita la declaración de existencia de unidad de empresa y se condene de manera solidaria a las accionadas por acreencias laborales adeudadas y costas del proceso.	Contrato de trabajo con IAC GESTION ADMINISTRATIVA, demanda a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	REMOTA	En atención a que la demandante renunció a sus pretensiones respecto de la IAC Acción y Progreso y se le desvinculó del trámite.	Auto del 05 de agosto de 2022, fijado en estado del 08, repone la providencia a través de la cual aceptó el desistimiento de las pretensiones incoadas, en su lugar dispone, aceptar el desistimiento de las pretensiones solo respecto de algunas de las demandadas, entre las cuales se encuentra IAC AYP, mantiene el proceso respecto de las demás. En síntesis, se desvincula a Acción y Progreso del trámite.
1100131050320190064800	Eiker Edgardo García Duarte	39 laboral cto	ORDINARIO LABORAL	\$ 80.000.000	Terminado	Se solicita la declaración de existencia de unidad de empresa y se condene de manera solidaria a las accionadas por acreencias laborales adeudadas, costas del proceso y SANCIÓN ART. 65 CST	Contrato de trabajo con IAC GESTION ADMINISTRATIVA, demanda a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	REMOTA	En atención a que se decretó la terminación del proceso por desistimiento tácito.	Auto del 31 de julio de 2024, dispone archivar el proceso, en atención a que se cumplió el término establecido por el artículo 30 del Código de Procedimiento del Trabajo, decretando entonces el desistimiento y terminando el proceso.
540013105062020024900	Carlos Eduardo Navarro Romero y Otro	JUZGADO 003 LABORAL DE CÚCUTA	ORDINARIO LABORAL	\$ 20.000.000	Segunda Instancia	Se solicita la declaración de existencia de unidad de empresa y se condene de manera solidaria a las accionadas por acreencias laborales adeudadas, costas del proceso y SANCIÓN ART. 65 CST	Contrato de trabajo con OPTIKUS, demanda a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	REMOTA	En atención a que con el fallo de primera instancia se absolvió a la IAC Acción y Progreso y el recurso de apelación fue desistido, quedando así ejecutoriada la providencia.	El 10 de julio de 2024 a las 9:00 A.M. se lleva a cabo audiencia de instrucción y juzgamiento en la que se evacúan los testimonios, y se presentan alegatos de conclusión. Luego de una suspensión hasta las 4:00 P.M. se profiere fallo en el que se absolvió a IAC ACCIÓN Y PROGRESO y a PROGRESA por no cumplirse los presupuestos legales para imponer una condena por solidaridad y solo se condena a OPTIKUS. La parte demandante y OPTIKUS presentan recurso de apelación que es concedido por el Despacho. El día 17 de febrero de 2025, el Juzgado 003 laboral del circuito de Cúcuta, profirió auto que ordenó obedecer y cumplir con lo dispuesto por el superior, en el sentido de que se aceptó el desistimiento del recurso de apelación, confirmando así la providencia de primera instancia con la cual se absolvió a la IAC ACCIÓN Y PROGRESO y a PROGRESA.
1500131050020190008400	Lidia Elpidia Gamba Mila	JUZGADO 003 LABORAL DE TUNJA	ORDINARIO LABORAL	\$ 16.562.320	Terminado	Se solicita la condena solidaria de la IAC Acción y Progreso por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	Contrato de trabajo con EPSIFARMA, demanda a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	REMOTA	En atención a que el proceso se decretó terminado por conciliación entre las partes.	El 29 de noviembre de 2021 se declara terminado el proceso por conciliación en la cual EPSIFARMA se compromete al pago de la suma de \$20.000.000 reclamada por la demandante.

5400131050012020007600	Zulay Lorena Díaz Mora y Leonardo Adolfo Mesa Vera	JUZGADO 001 LABORAL DE CÚCUTA	ORDINARIO LABORAL	\$ 17.556.060	Contestación demanda	Se solicita la declaración de existencia de unidad de empresa y se condene de manera solidaria a las accionadas por acreencias laborales adeudadas, costas del proceso y SANCIÓN ART. 65 CST	Contrato de trabajo con IAC GESTION ADMINISTRATIVA, demanda a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	REMOTA	En atención a que a la fecha aún no se ha resuelto el asunto en primera instancia absolviendo a la IAC Acción y Progreso. El demandante desistió de las pretensiones formuladas contra IAC y PROGRESA.	El 05 de abril de 2021 se formula contestación a la demanda. En la actualidad nos hallamos a la espera de que fijen fecha para la realización de audiencia inicial, de igual forma, se echa de menos la notificación que el demandante está obligado a hacer de la demanda, al representante legal de IAC Acción y Progreso o quien haga sus veces, en calidad de persona natural, toda vez que se les quiso vincular como pasiva. A través de auto del 29 de mayo de 2025, el despacho dispuso acceder al desistimiento de las pretensiones incoadas por el demandante contra IAC AYP y PROGRESA.
54001310500120200015900	Yelixa Manrique Ibañez y Mayra Alejandra Barreto Guevara	JUZGADO 001 LABORAL DE CÚCUTA	ORDINARIO LABORAL	\$ 80.000.000	Contestación demanda	Se solicita la declaración de existencia de unidad de empresa y se condene de manera solidaria a las accionadas por acreencias laborales adeudadas, costas del proceso y SANCIÓN ART. 65 CST	Contrato de trabajo con IAC GESTION ADMINISTRATIVA, demanda a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	REMOTA	En atención a que a la fecha aún no se ha resuelto el asunto en primera instancia absolviendo a la IAC Acción y Progreso. El demandante desistió de las pretensiones formuladas contra IAC y PROGRESA.	El 28 de mayo de 2021 se lleva a cabo la audiencia inicial, se decreta la nulidad a partir del auto que tiene por contestada la demanda a efectos de que se notifiquen los representantes legales de las demandadas en su condición de personas naturales. El día 19 de agosto de 2022, en atención a la vinculación de la Dra. Ana Palacio como persona natural, se radica contestación a la demanda. En la actualidad nos hallamos a la espera de que fijen nueva fecha para la realización de audiencia inicial y continuar con el trámite. A través de auto del 29 de mayo de 2025, el despacho dispuso acceder al desistimiento de las pretensiones incoadas por el demandante contra IAC AYP y PROGRESA.
11001310503820180052302	Samuel Pinto y Sandra Poveda	JUZGADO 038 LABORAL DE BOGOTÁ	ORDINARIO LABORAL		Sentencia de Segunda Instancia Absolutoria	Se solicita la declaración de existencia de unidad de empresa y se condene de manera solidaria a las accionadas por acreencias laborales adeudadas, costas del proceso y SANCIÓN ART. 65 CST	Contrato de trabajo con IAC GESTION ADMINISTRATIVA, demanda a IAC ACCIÓN Y PROGRESO por haber sido parte de la composición accionaria de la demandada.	REMOTA	En atención a que la decisión de primera instancia absolvió a la IAC Acción y Progreso y la de segunda fue confirmatoria sin que se haya proferido recurso alguno adicional.	El Tribunal Superior publicó mediante edicto del 04/09/2024 sentencia mediante la cual revoca parcialmente la sentencia proferida por el Juzgado Treinta y Ocho Laboral del Circuito de Bogotá el 24 de octubre de 2022 en cuanto absolvió a las demandadas de todas y cada una de las pretensiones; para en su lugar condenar a la demandada INSTITUCIÓN AUXILIAR DEL COOPERATIVISMO GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LIQUIDACIÓN. Respecto de la IAC ACCIÓN Y PROGRESO, al confirmarse la sentencia de primera instancia se mantiene absuelta.

16.4 Información a revelar sobre las partes relacionadas

Dando cumplimiento al numeral 3 del artículo 446 del Código de Comercio y la NIC24 con respecto a la información a revelar sobre partes vinculadas, los estados financieros de IAC con sus respectivas notas incluyen información sobre partes relacionadas y sobre operaciones y transacciones celebradas con las partes relacionadas.

Partes Relacionadas

De acuerdo con la NIC 24 una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con la entidad que prepara sus estados financieros en las cuales se podría ejercer control o control conjunto sobre la entidad que informa; ejercer influencia significativa sobre la entidad que informa; o ser considerado miembro del personal clave de la gerencia de la entidad que informa o de una controladora de la entidad que informa. Dentro de la definición de parte relacionada se incluye: personas y/o familiares relacionados con la entidad, entidades que son miembros del mismo grupo (controladora y subsidiaria), asociadas o negocios conjuntos de la entidad o de entidades del grupo, planes de beneficio post-empleo para beneficio de los empleados de la entidad que informa o de una entidad relacionada.

Las partes relacionadas para IAC Acción y Progreso son las siguientes:

Miembros del Consejo de Administración: Se incluyen los miembros del Consejo de Administración principales y suplentes junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la NIC 24.

Miembros de la Junta de Vigilancia: Se incluyen los miembros de la Junta de Vigilancia principales y suplentes junto con las transacciones realizadas con sus partes relacionadas tal como se define en la NIC 24.

Personal clave de la gerencia: Incluye al Director Ejecutivo de la IAC y Apoyo eventual de Gerencia que son las personas que participan en la planeación, dirección y control de la entidad.
Entidades Subordinadas: incluye las entidades donde IAC tiene control de acuerdo con la definición de control del código de comercio y la NIIF10 de consolidación.

Todas las transacciones con partes relacionadas se realizan a condiciones de mercado, los saldos más representativos al 31 de diciembre de 2025 y 2024, con partes relacionadas, están incluidos en las siguientes cuentas de IAC Acción y Progreso.

a. Detalle de los egresos por concepto de honorarios:

	<u>31-dic-25</u>	<u>31-dic-24</u>
Gastos con partes relacionadas		
Honorarios Representante Legal	38.106	43.500
Total gastos con partes relacionadas	<u>38.106</u>	<u>43.500</u>

b. Detalle de operaciones con compañías vinculadas

A continuación, se relaciona el detalle de las operaciones realizadas en la vigencia 2025 y 2024 con la compañía vinculada Financiera Progressa, ahora incorporada a Cooperativa Juriscoop.

Detalle año 2025

CONCEPTOS	FINANCIERA PROGRESSA	IAC ACCION Y PROGRESO
Cuentas por Cobrar		1.276.812.678,70
Cuentas por Pagar	1.276.812.678,70	
Patrimonio (pérdida del ejercicio)		-33.758.680.515,35

17. Informe Especial– IAC ACCIÓN Y PROGRESO

17.1 Operaciones de mayor importancia con subsidiarias

Las empresas del Grupo Empresarial Juriscoop han adoptado sistemas y estándares de gobierno corporativo, con fundamento en los cuales las operaciones que entre ellas se realicen deben ajustarse a precios de mercado, requieren la aprobación previa de su Junta Directiva o del Consejo de Administración, y su celebración no será obligatoria para ninguna de las partes.

a. ENTRE IAC ACCIÓN Y PROGRESO Y FINANCIERA JURISCOOP S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO

Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento es un establecimiento de crédito, compañía de financiamiento, sociedad anónima, vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, con NIT. 900.688.066-3.

No se registraron operaciones entre estas dos entidades.

b. OPERACIONES ENTRE IAC ACCIÓN Y PROGRESO Y SERVICES & CONSULTING S.A.S.

Services & Consulting S.A.S. es una sociedad comercial vigente, constituida en mayo de 2011, cuyo único accionista es Cooperativa Juriscoop; su NIT. es 900.442.159-3.

No se registraron operaciones entre estas dos entidades.

c. OPERACIONES ENTRE IAC ACCIÓN Y PROGRESO Y LA FUNDACIÓN PROGRESO SOLIDARIO

La Fundación Progreso Solidario es una entidad de derecho privado, sin ánimo de lucro y de utilidad común, con un término de duración indefinido, identificada con el NIT. 900.017.225-1.

La Fundación Progreso Solidario, dentro de sus actividades meritorias, incluye la gestión social a favor de los asociados de Cooperativa Juriscoop.

Durante 2025, entre IAC Acción y Progreso y la Fundación Progreso Solidario no se realizaron operaciones.

d. OPERACIONES ENTRE IAC ACCIÓN Y PROGRESO Y SERVICIOS JSJC S.A. – EN LIQUIDACIÓN

Servicios JSJC S.A. En Liquidación es una sociedad comercial que fue declarada disuelta por voluntad de sus accionistas y en estado de liquidación en diciembre de 2013.

No se registraron operaciones entre estas dos entidades.

e. OPERACIONES ENTRE IAC ACCIÓN Y PROGRESO Y INVERSIONES UBUNTU TECH S.A.S. (UBUNTEC)

Inversiones Ubuntu Tech S.A.S es una sociedad comercial de innovación y tecnología financiera, constituida el 7 de noviembre de 2019, en la que Cooperativa Juriscoop y Financiera Juriscoop S.A. Compañía de Financiamiento han adquirido participación accionaria y que en julio de 2022 empezó a hacer parte del Grupo Empresarial; su NIT. es 901.338.373-2.

Durante 2025, entre IAC Acción y Progreso y Inversiones Ubuntu Tech S.A.S no se realizaron operaciones.

f. OPERACIONES ENTRE IAC ACCIÓN Y PROGRESO Y COOPERATIVA JURISCOOP

La Cooperativa Juriscoop es una empresa de derecho privado, de ahorro y crédito, de interés social, sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de duración indefinida, con número de asociados y patrimonio variable e ilimitado. Constituida a través de acta 001 del 26 de marzo de 1979, protocolizada mediante escritura pública número 2202 de mayo 30 de 1980 (notaría tercera de Bogotá D.C.). Cooperativa Juriscoop cuenta con personería jurídica reconocida por Dancoop, mediante Resolución 0976 del 2 de mayo de 1980. Cooperativa Juriscoop se encuentra registrada ante la Cámara de Comercio de Bogotá bajo el número S0001250; y su número de identificación tributaria (NIT) es 860.075.780-9.

El 15 de diciembre de 2025, fecha en la cual se elevó a escritura pública la fusión por incorporación, se perfeccionó el proceso de incorporación, como consecuencia la I.A.C. Acción y Progreso pasó a formar parte del Grupo Juriscoop, mediante su fusión con la Cooperativa Juriscoop.

Es importante señalar que todas las operaciones realizadas por la Financiera Progressa con la I.A.C. Acción y Progreso durante el año 2025 se efectuaron previo a la incorporación.

<i>Detalle año 2025</i>		
CONCEPTOS	FINANCIERA PROGRESSA	IAC ACCION Y PROGRESO
Cuentas por Cobrar	0	1.276.812.678
Cuentas por Pagar	1.276.812.678	0
Patrimonio (perdida del Ejercicio)		-33.758.680.515
Gasto por método de participación IAC Acción y Progreso	- 33.758.680.515	
<i>Cifras en pesos</i>		

Como resultado de la incorporación, la Cooperativa Juriscoop se subrogó en la totalidad de los derechos y obligaciones de la Financiera Progressa. En consecuencia, al 31 de diciembre de



2025, la Cooperativa Juriscoop adeudaba a la I.A.C. Acción y Progreso la suma de \$1.277 millones.

Finalmente, a la fecha de corte 31 de diciembre 2025, la Cooperativa Juriscoop no ha celebrado transacción alguna con la I.A.C. Acción y Progreso.

g. OPERACIONES ENTRE IAC ACCIÓN Y PROGRESO Y FUNDACIÓN ACTÚA Y PROGRESSA

La Fundación Actúa y Progressa es una entidad jurídica, de derecho privado, sin ánimo de lucro, creada por acta el 20 de septiembre de 2013 e inscrita en Cámara de Comercio de Bogotá el 12 de diciembre de 2013 bajo el registro No. S0045667 con NIT 900.684.051.

No se registraron operaciones entre estas dos entidades.

h. OPERACIONES DE MAYOR IMPORTANCIA CON OTRAS ENTIDADES

i. OPERACIONES DE MAYOR IMPORTANCIA ENTRE LAS SOCIEDADES CONTROLADAS Y OTRAS ENTIDADES, POR INFLUENCIA O INTERÉS DE JURISCOOP

Durante el año 2025 Cooperativa Juriscoop adelantó las actuaciones legales que permitieran la fusión por incorporación de Financiera Progressa (incorporada) a la primera (incorporante).

En consecuencia, I.A.C. Acción y Progreso paso hacer pate de la Cooperativa Juriscoop.

j. OPERACIONES REALIZADAS POR IAC ACCIÓN Y PROGRESO CON OTRAS ENTIDADES EN INTERÉS DE LAS SOCIEDADES CONTROLADAS

Excepto por lo expuesto en el acápite anterior, durante 2025 I.A.C. Acción y Progreso no celebró operaciones con otras entidades, en interés de las sociedades controladas.

k. DECISIONES DE MAYOR IMPORTANCIA TOMADAS O DEJADAS DE TOMAR POR LAS SOCIEDADES CONTROLADAS POR INFLUENCIA O EN INTERÉS DE IAC ACCIÓN Y PROGRESO

Durante 2025, ninguna de las empresas filiales o subsidiarias del Grupo Juriscoop tomó decisión alguna que fuese en interés de I.A.C. Acción y Progreso.

l. DECISIONES DE MAYOR IMPORTANCIA TOMADAS O DEJADAS DE TOMAR POR LA SOCIEDAD CONTROLANTE EN INTERÉS DE LAS CONTROLADAS

Durante 2025, I.A.C. Acción y Progreso no tomó ni dejó de tomar decisiones en interés de las controladas.



JUAN MANUEL RUSSY ESCOBAR
Representante Legal